

STATE OF WASHINGTON
DEPARTMENT OF SOCIAL AND HEALTH SERVICES
ECONOMIC SERVICES ADMINISTRATION (ESA)
DIVISION OF CHILD SUPPORT (DCS)

Carta de información de divulgación de dirección
Address Release Information Letter
(RCW 26.23.120 y WAC 388-14A-2107)

PARA:

NÚMERO DE CASO:

La Administración de servicios económicos (ESA) de la División de Manutención de Menores (DCS) puede brindarle cierta información acerca de la dirección de la otra parte de su orden de manutención para niños o de su(s) hijo(s) natural(es) o adoptivo(s) si cumple los siguientes requisitos.

1. Debe entregar a ESA / DCS una declaración por escrito en la que nos explique por qué desea recibir la información sobre la dirección. ESA / DCS tiene un formulario que puede utilizar, denominado **Solicitud de divulgación de dirección**.
2. Debe entregar a ESA / DCS una declaración que indique que ningún tribunal ha cambiado su orden para restringir, denegar o cambiar sus derechos de visita, el estado de custodia legal o los derechos de tiempo de residencia.

ESA / DCS puede divulgar la información sobre la dirección sólo por los siguientes motivos.

1. Puede solicitar información sobre la última dirección conocida o la dirección del empleador de la otra parte de su orden de manutención. Puede utilizar esta información **sólo** para establecer, hacer cumplir o modificar su orden de manutención.
2. Puede solicitar la última dirección conocida de su(s) hijo(s) natural(es) o adoptivo(s). Debe tener una orden judicial que le otorgue derechos de visita, custodia legal o tiempo de residencia con el/los niño(s). Puede utilizar esta información **sólo** para hacer cumplir los términos de su orden judicial.
3. Puede solicitar la última dirección conocida de la otra parte de su orden de manutención. Puede utilizar esta información **sólo** para establecer un plan de crianza para los niños indicados en la orden de manutención.

Usted o su abogado deben devolver la **Solicitud de divulgación de dirección** a DCS a la dirección indicada en la página 2.

1. Puede presentarse en una oficina de DCS y mostrarnos una identificación adecuada. Si su abogado nos envía la solicitud, usted no tiene la obligación de presentarse.
2. Si envía la solicitud por correo, el formulario debe estar legalizado por un notario. Si su abogado envía el formulario a DCS, no necesita solicitar a un notario que legalice el formulario.

Solicitudes de divulgación de la dirección de un padre con custodia o un hijo:

Antes de que ESA / DCS pueda brindar al padre sin custodia la información sobre la dirección del padre con custodia o de su(s) hijo(s), debemos informarle al padre con custodia sobre la solicitud. El padre con custodia tiene 30 días para:

1. Obtener una orden judicial que impida a ESA / DCS divulgar la dirección.
2. Presentar u obtener una orden judicial que limite el derecho del padre sin custodia a visitar o comunicarse con el padre con custodia o el/los hijo(s).
3. Obtener una orden judicial que indique que la salud, seguridad o libertad del padre con custodia o el/los hijo(s) se pondrían en riesgo de manera poco razonable en caso de que ESA / DCS divulgara la dirección (WAC 388-14A-2114(1)(C)).
4. Solicitar una audiencia para informar a un Juez de Ley Administrativa de la Oficina de la Audiencias Administrativas (una agencia estatal aparte) que ESA / DCS no debe divulgar la dirección.

Si el padre con custodia no solicita una audiencia, ESA / DCS responderá su solicitud en un plazo de 45 días. DCS le informará si el padre con custodia solicita una audiencia. Usted puede participar en la audiencia.

Si ESA / DCS tiene motivos para creer que la divulgación de la dirección puede producir daños físicos o emocionales al padre con custodia o al/a los hijo(s), ESA / DCS no divulgará la dirección. Aunque ESA / DCS decida no divulgar la dirección, ESA / DCS comunicará al padre con custodia sobre la solicitud.

Solicitudes de divulgación de la dirección de un padre sin custodia:

La ley de Washington permite a ESA / DCS divulgar la dirección del padre sin custodia al padre con custodia sin notificación previa a menos que el padre sin custodia haya solicitado con notificación previa. Si el padre que no tiene custodia ha solicitado notificación previa, los procedimientos de divulgación son los mismos que los que se describen para divulgar la dirección de los padres con custodia. Sin embargo, si ESA / DCS tiene motivos para creer que la divulgación de la dirección del padre sin custodia puede producir daños físicos o emocionales al padre sin custodia o al/a los hijo(s), ESA / DCS no divulgará la dirección.

FECHA

REPRESENTANTE AUTORIZADO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS
UNIDAD DE DIVULGACIÓN PÚBLICA

Si tiene preguntas, comuníquese con:
DIVISION OF CHILD SUPPORT
PO BOX 11520
TACOMA WA 98411-5520

Dentro del área de llamadas de Olympia (360) 664-5000
Fuera del área de llamadas de Olympia (800) 457-6202

Los servicios TTY/TDD están disponibles para las personas con discapacidad auditiva o del habla.
Visite nuestro sitio web en: www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support

No se discriminará a ninguna persona para fines de empleo, servicios o cualquier aspecto de las actividades del programa debido a su raza, color, nacionalidad, credo, religión, sexo, edad o discapacidad. Este formulario está disponible en diferentes formatos a solicitud del interesado.